

Por cada nueva contratación de uno o más de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizadas entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2018 (“período de promoción”) el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, puede conseguir un regalo, conforme las condiciones indicadas a continuación.

### Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física residente en España.
- La contratación de el/los seguro/s debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales bancaseguros (CaixaBank S.A.) y Mutua Madrileña.
- El/los seguro/s contratados deberán entrar en vigor, como máximo, el 30 de noviembre de 2018.
- La prima anualizada<sup>(1)</sup> de cada uno de los seguros contratados deberá ser como mínimo de 200 euros, salvo para los seguros de Salud o Dental.
- La prima del/los seguro/s se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria titularidad del tomador del seguro.
- El tomador y/o asegurado no debe haber cancelado, durante los dos meses anteriores a la contratación del seguro en promoción, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien o persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la aseguradora), entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- El/los seguro/s contratado/s deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de solicitud del regalo, tal y como se estipula en el apartado “Solicitud y entrega del regalo”, los seguros que dan derecho a promoción tienen que estar en vigor y al corriente de pago.
- Para los seguros de la categoría “multirramo” indicados en el apartado “Seguros en promoción” el importe del regalo será mayor cuando el tomador, en el momento de la contratación del seguro con derecho a promoción, esté de alta como asegurado o fuese tomador en una póliza vigente de Salud o Dental de SegurCaixa Adeslas que no sea exclusiva para empleados o sus familiares (no se incluye en esta restricción a los tomadores o asegurados de una póliza Adeslas Pymes, Adeslas Negocios o Adeslas Empresas).

Asimismo, los seguros incluidos en promoción deben cumplir los requisitos específicos para cada una de las “Categorías” indicadas más abajo, dependiendo del número de regalos al que se desee optar o de las condiciones que se cumplan de cada una de las citadas categorías:

- **Categoría multirramo**

Por cada seguro contratado se tendrá derecho a un regalo.

- **Categoría Básica**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho a un único regalo, siempre y cuando se incluyan dos o más asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados

comporte un incremento de prima en dicha póliza, y se contrate un seguro de la categoría Dental con al menos los mismos asegurados que el seguro de la categoría Básica.

- **Categoría Dental**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho a un único regalo cuando se incluyan dos asegurados en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción, o en una póliza contratada con anterioridad de los productos en promoción y que la inclusión de ambos asegurados comporte un incremento de prima en dicha póliza.

- **Categoría Completa**

Independientemente del número de pólizas contratadas, se tendrá derecho a un regalo por cada nuevo asegurado incluido en alguna póliza contratada durante el periodo de promoción o con anterioridad a la misma de los productos en promoción.

## Seguros en promoción

### Categoría multirramo:

SegurCaixa Accidentes Completo  
SegurCaixa Decesos Completo  
SegurCaixa Mascotas Completo

### Categoría Salud Básica:

Adeslas Básico  
Adeslas Básico Familia

### Categoría Dental:

Adeslas Dental Familia  
Adeslas Dental Autónomos

### Categoría Salud Completa:

Adeslas Plena  
Adeslas Plena Vital  
Adeslas Plena Plus  
Adeslas Plena Extra 150  
Adeslas Plena Extra 240  
Adeslas Negocios  
Adeslas Extra Negocios

## Regalos disponibles

Por cada seguro de las categoría multirramo de los indicados en el apartado “Seguros en promoción” que cumpla las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción” el tomador podrá solicitar 50 euros en una tarjeta regalo de MediaMarkt o en un “E-cheque Regalo” de Amazon. El importe será de 100 euros en caso de que el tomador, en el momento de la contratación del seguro con derecho a promoción, esté de alta como asegurado o fuese tomador en una póliza vigente de Salud o Dental de SegurCaixa Adeslas que no sea exclusiva para empleados o sus familiares (no se incluye en esta restricción a los tomadores o asegurados de una póliza Adeslas Pymes, Adeslas Negocios o Adeslas Empresas).

Para los seguros de las categorías Salud Básica o Dental de los indicados en el apartado “Seguros en promoción” cuando se cumplan las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción” el tomador podrá solicitar 50 euros en una tarjeta regalo de MediaMarkt o en un “E-cheque Regalo” de Amazon.

Por cada asegurado de la categoría Salud Completa de los indicados en el apartado “Seguros en promoción” que cumpla las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción” el tomador podrá solicitar 50 euros en una tarjeta regalo de MediaMarkt o en un “E-cheque Regalo” de Amazon.

En todo caso, solo participarán en la promoción aquellos tomadores que se inscriban en la página web [www.programawin.com](http://www.programawin.com) aceptando las bases de la misma. El regalo no podrá ser substituido por ningún otro regalo o importe equivalente.

### Solicitud y entrega del regalo

El tomador podrá solicitar los regalos a los que pudiera tener derecho en la página web [www.pogramawin.com](http://www.pogramawin.com) a partir del 1 de mayo de 2018, una vez haya transcurrido un mes desde el pago del primer recibo de prima de cada uno de los seguros en promoción y siempre que dichos seguros se mantenga en vigor y al corriente de pago. La solicitud del/los regalo/s solo podrá realizarse hasta el 28 de febrero de 2019, a partir de dicha fecha se perderá el derecho a solicitar el regalo.

Una vez entregado el regalo SegurCaixa Adeslas no se hará responsable de su uso, cualquier duda o incidencia con respecto al mismo deberá de tratarse con MediaMarkt o Amazon.

### Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros que hubieran dado derecho a regalo antes de las fechas indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción”, se detraerá de la cuenta bancaria en la que estuviese domiciliado el pago de dicho seguro el importe equivalente al valor del regalo obtenido por el seguro cancelado.

Conforme a lo anterior, **el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria en la que se abonó la prima del primer seguro con derecho a promoción.**

**En señal de aceptación y conformidad con la promoción realizada se firma el presente documento.**

Firma del tomador

SegurCaixa Adeslas, S.A.

1. Se entiende por prima anualizada:  
En seguros sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo anual.  
En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción y a la fiscalidad vigente.

**SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros**

Con domicilio social en el paseo de la Castellana, 259 C, edificio Torre de Cristal, 28046 Madrid, con NIF A28011864, e inscrita en el momento de la impresión en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-64